

34

20

24) 24

24) 24)

71)

74

20

y y

74

70

7

20

7

对 对 对

4.0

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 242-DP-2014

<u>VISTO</u>: La Factura B- Nº 0002-0000003 de fecha 01/08/2014 presentada por Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO:

Que la Factura B- Nº 0002-00000003 de fecha 01/08/2014 obedece al pago de alquiler correspondiente al mes de Agosto de 2014 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendenta Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;

Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los

mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;

Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;

• Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> <u>RESUELVE</u>:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria, Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar la Factura B- N° 0002-00000003 de fecha 01/08/2014 por \$8.400,00 (Pesos Ocho Mil Cuatrocientos) obedecen al pago de alquiler correspondiente al mes de Agosto de 2014 del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo
- 2. PROCEDER al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 168,00 (Pesos Ciento Sesenta y Ocho).
- 3. IMPUTAR a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.

4. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

 La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Sebastián René Vázquez

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Agosto de 2014.

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ

Defensoria del Pueblo San Carlos de Barlioche Dra. Anórea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche 57